CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/12/2023 10:41:37 am

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION LABOR EMPRESARIAL
Sigla:	FUNDALABOR
Nit.:	900269397-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	10630-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	25 de febrero de 2009
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	23 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 10 - 44 OF 615
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	luisalfonso299@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	8801631
Teléfono comercial 2:	3046198987
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 4 # 10 - 44 OF 615
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	luisalfonso299@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	8801631
Teléfono para notificación 2:	3046198987
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION LABOR EMPRESARIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009 con el No. 391 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION LABOR EMPRESARIAL SIGLA:FUNDALABOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN SE CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE EN EL OBJETO DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS: A) APOYO SOCIAL CON CARÁCTER, PRIMORDIALMENTE CULTURAL, RECREATIVO E INVESTIGATIVO; PROPICIANDO Y APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO A PARTIR DE SU PROMOCIÓN COMO SUJETO DE DERECHOS Y DEBERES EN LA REALIZACIÓN COMUNITARIA. B) HACER PUBLICIDAD EN TODAS LAS FORMAS. C) BRINDAR CAPACITACIONES A LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS, EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE LES PERMITA Y FACILITE UN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL. D) BRINDAR CAPACITACIONES, SEMINARIOS, TALLERES, ASESORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL PARA PERSONAL TÉCNICO, TECNÓLOGO Y PROFESIONAL EN TODAS LAS ÁREAS Y O DISCIPLINAS. E) PROMOVER LA RECREACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL RESCATE DE NUESTROS VALORES CULTURALES AUTÓCTONOS. F) PROMOVER LA FORMACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS, RECREACIONALES, MICRO EMPRESARIALES, CULTURALES, GESTORES DE PAZ, QUE, CON SU CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD, ASUMAN LA ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. G) PROPICIAR EL RESCATE, LA ENSEÑANZA Y APLICACIÓN DE LOS VALORES ÉTICOS Y MORALES DENTRO DE LA COMUNIDAD CON MIRAS A UNA ÓPTIMA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO. H) EDUCAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA NECESIDAD DE CONSERVAR NUESTROS RECURSOS NATURALES, SU EXPLOTACIÓN RACIONAL Y LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ECOLOGÍA INTEGRAL. I) PROGRAMAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EN LOS DIFERENTES CAMPOS Y ÁREA EN QUE ELLA SEA NECESARIA, PARA DIAGNOSTICAR CAUSAS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS. J) PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS DE CONCERTACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD, QUE BUSCAN LA INTEGRACIÓN GOBIERNO-COMUNIDAD, CON MIRAS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE MÁS AFECTAN EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA REGIÓN. K) PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CULTURA (ARTES PLÁSTICAS, TEATRO, MÚSICA, DANZAS), QUE PERMITA EL RESCATE, ENSEÑANZA Y FORTALECIMIENTO DE NUESTRA MÁS PURA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL. 1) DIFUNDIR LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS COMUNITARIAS, PARA CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO DEL TRABAJO CON LA

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIDAD MISMA. M) ADMINISTRAR RECURSOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE TERCEROS RECIBIDOS EN CUSTODIA, CON EL FIN DE REALIZAR EL OBJETO SOCIAL. N) EN GENERAL, DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES, RECREATIVAS, INVESTIGATIVAS, SOCIALES Y ECOLÓGICAS, PERO EN NINGÚN CASO CON ÁNIMO DE LUCRO, O) PROMOVER, INVESTIGAR Y FOMENTAR LA AGRICULTURA, ASESORAR, INSTRUIR Y FORMAR A LOS POBLADORES DEL ÁREA RURAL SOBRE LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EL BUEN MANEJO DE LA TIERRA Y COMO CULTIVAR. P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. Q) PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DEPORTE. R) SUMINISTRO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. S) SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO EN GENERAL. T) SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA OFICINA, TÓNER, CARTUCHOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, U) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LE PREVENCIÓN DE PLAGAS. Y) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS, PUESTA EN MARCHA Y CONSULTORÍAS EN LOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA, CIVIL, SANITARIA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA, TOPOGRÁFICA, AMBIENTAL, PETRÓLEOS, GEOTÉCNICA, GEODESIA, INDUSTRIAL Y EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA. W) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS PARA ¡A COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS QUE TENGAN EJECUCIÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. X) LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS COLOMBIANAS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, CON EL FIN DE COMERCIALIZAR MATERIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS, Y) MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS, SANITARIOS, DISEÑOS, VENTA, REPARACIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS, REDES DE GASES, REDES DE INCENDIO, REDES HIDROSANITARIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, PETROLEROS, PETROQUÍMICOS, MINEROS E INDUSTRIALES. Z) LA COMPRAVENTA, ALQUILER, SUBARRIENDO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ CUMPLIR EL OBJETIVO PARA EL CUAL SE CONSTITUYE, BIEN DIRECTAMENTE O PRESTANDO SU AYUDA O ASESORAMIENTO A ENTIDADES DE DIFERENTE CARÁCTER QUE SE DEDIQUE A LOS MISMOS FINES ENUNCIADOS EN LOS OBJETIVOS DE ESTA FUNDACIÓN E IGUALMENTE QUE NO TENGA ÁNIMO DE LUCRO, PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, PUEDE LA FUNDACIÓN ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, CONSTITUIR PATRIMONIOS DE FAMILIA, HACERSE SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, DE COMPAÑÍAS QUE SE CONSTITUYAN O YA CONSTITUIDAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EMITIR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE. PODRÁ EN ESPECIAL ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, INTERESES SOCIALES O ACCIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, EJERCER EL DERECHO DE RETRACTO CUANDO LE SEA POSIBLE RETRAER POR ESTABLECERLO ASILOS ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA FUNDACIÓN SEA SOCIA O ACCIONISTA, POSEER Y EXPLOTAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, PERCIBIR LOS DIVIDENDOS DE LAS ACCIONES QUE ADQUIERA E INTERESES DE LOS CRÉDITOS QUE POSEA, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LOS ESTATUTOS DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES SEA SOCIA O ACCIONISTA LE CONFIEREN Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS FINES DE APOYO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN POR OBJETO EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PARA LOS CUALES FACULTA EL

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO ANTERIOR, CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE AUMENTAR SU PATRIMONIO Y ACRECENTAR SUS INGRESES PARA APLICARLOS, EN LA PARTE QUE NO CAPITALICE, EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES INDICADOS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE ESTOS ESTATUTOS Y QUE SE ESTABLECEN COMO OBJETO DE ESTA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN NO PODRÁ REALIZAR SUS FINES, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, FUERA DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREFERENCIALMENTE DEBERÁ EJERCERLOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, SU ÁREA DE INFLUENCIA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LOS DEPARTAMENTOS LIMÍTROFES O EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL SI ASÍ LO REQUIERE.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES INICIAL HECHOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES EL CUAL CONSTA DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($550.000), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: ..., ($110.000.OO), ..., ($110.000.OO), ..., ($110.000,00), ..., ($110.000,00) Y ..., (110.000.OO). TAMBIÉN ESTARÁ CONFORMADO POR LAS CUOTAS, PRESTAMOS O CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LOS AFILIADOS, DE LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS, POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACCIONES REALIZADAS, YA SEAN POR MEDIO DE CONVENIOS, CONTRATOS Y CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. PARAGRAFO 1. LA FUNDACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PRESTAMOS, HERENCIAS, O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARÍEN EL OBJETO SOCIAL Y ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO 2. LOS ASOCIADOS CONTRIBUIRÁN A LA FUNDACIÓN CON UN APORTE DE SOSTENIMIENTO ORDINARIO MENSUAL NO REEMBOLSABLE Y CUYO MONTO ESPECIFICARA LA JUNTA HONORARIA CUANDO ESTA EXISTA. SI ESTA NO EXISTE, ENTONCES LE ORDENARA EL ASOCIADO FUNDADOR.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: 1. ASAMBLEA GENERAL 2. JUNTA DIRECTIVA 3. COMITÉS ESPECIALIZADOS 4. GRUPOS DE TRABAJO.

FUNCIONES: LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 1. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 3. ESTUDIAR Y DIFUNDIR REFORMAS DE ESTATUTOS. 6. DECRETAR LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN ASÍ COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR YA SU RESPECTIVO SUPLENTE. 8. ELEGIR AL FISCAL.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR ÇINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES DESIGNADOS MEDIANTE ELECCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL A SABER 1 DIRECTOR, 1 SUBDIRECTOR, 1 TESORERO, 1 SECRETARIO Y 1 VOCERO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 5. ORDENAR LA APERTURA DE DEPÓSITOS, CUENTAS BANCARIAS O DE AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCIÓN. 6. APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO SUPERIOR A DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. 9. ELABORAR UNA TERNA DE LOS POSIBLES LIQUIDADORES DE LA FUNDACIÓN CUANDO ESTA DECISIÓN SE TOME Y SERVIR DE JUNTA ASESORA EN EL TRÁMITE.

DIRECTOR. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y SON SUS FUNCIONES: 1. CONVOCAR

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS SECCIONES DE LA JUNTA Y ASAMBLEA. 2. RENDIR LOS INFORMES DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL. 3. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO Y VEEDURIA DEL FISCAL DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PLANES Y ACCIONES DE INVERSIÓN, EL PROYECTO DE INVERSIÓN ANUAL, INFORMES GENERALES VARIOS. 5. CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMÁS ACTOS QUE NO EXCEDAN EN SU COSTO DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES.

PARAGRAFO: QUEDA PROHIBIDO TENER EN SUS MANOS O DE TERCERAS PERSONAS O EN CUENTAS BANCARIAS O DE AHORROS PERSONALES LOS DINEROS DE LA FUNDACIÓN

SUBDIRECTOR. TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REEMPLAZAR EN TODAS LAS FUNCIONES AL DIRECTOR EN CASO DE AUSENCIA O RENUNCIA. B. SER EL COOPERADOR DIRECTO DEL DIRECTOR. C. DESARROLLAR RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN DE LA FUNDACIÓN.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009 con el No. 391 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	LUIS ALFONSO LEDESMA CHAVES	C.C.16802351
SUBDIRECTOR	ESMERALDA HURTADO	C.C.65732546

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009 con el No. 391 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUIS ALFONSO LEDESMA CHAVES	C.C.16802351
ESMERALDA HURTADO	C.C.65732546
ALBERTO HUERFANO	C.C.14232118
LADY ANDREA HUERFANO HURTADO	C.C.65784129
RICARDO HUERFANO	C.C.1110495374

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 10/07/2017 de Asamblea General	7357 de 03/08/2017 Libro I
ACT 003 del 27/01/2019 de Asamblea De Asociados	139 de 30/01/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $84,033,614

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

Recibo No. 9235303, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08237ENJGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

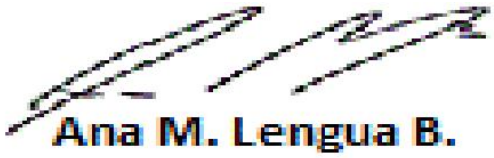
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.